

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 320/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	3913-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Personalidad y solicitudes. Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹.

Lo anterior, sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, no obstante, se invoca como hecho notorio² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la citada Ley Reglamentaria, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de **delegado** y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de **nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. No

¹ De conformidad con la copia certificada del nombramiento correspondiente al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, que contiene la designación de "Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Estatal", expedido por el Gobernador electo del Estado de Morelos, y en términos del artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece:

Artículo 38.- A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: [...]

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal.

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia P./J. 74/2006, de este alto tribunal, de rubro: "HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO".

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 320/2023

obstante, se precisa que el segundo de los delegados de los que realiza la revocación no tiene personalidad alguna reconocida en autos.

En relación con su solicitud de **acceso al expediente electrónico para consulta, y en atención a su solicitud de revocación de las personas que indica, se tiene por autorizado al promovente, así como a la persona que señala**, esto en virtud de las constancias de verificación de firma electrónica revisadas en la fecha en que se actúa, de las que se observa que las firmas electrónicas son vigentes, de conformidad con el artículo 5, párrafo primero y 12, del Acuerdo General 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, documentales que se ordena agregar físicamente al expediente. En esa misma línea, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas al dictado del presente proveído.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 13 y 14, del Acuerdo General Plenario 8/2020.

Se le apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/02/2025T20:34:16Z / 24/02/2025T14:34:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	90 ed ff d6 cc 21 de f0 a9 77 74 c6 2f af 6a 9a 7b fc 5b fb 01 11 a6 81 9a 45 09 fa 5d f1 38 70 d3 45 72 2f e8 fb 62 66 9d 55 4f 25 99 2b 6c 12 74 52 79 5e 07 84 38 f9 e9 6c b4 ea 20 1c 13 54 5c 81 36 f1 92 49 d7 15 c6 23 0c da 2f 20 52 ca 44 7e 44 b0 d2 47 62 2c c5 86 54 69 be 22 40 96 01 6a 08 c5 85 59 54 99 7c f9 28 3c 6d 9d f5 34 0c 8d d1 d0 92 6c 41 46 b8 f9 2b 88 52 30 ec b1 c5 7d 59 38 c7 4b 97 a8 f5 07 fa 03 b3 53 25 ee c3 e2 2f 63 7f f6 87 a0 34 0f 01 7f 92 81 d5 73 ce d6 5c 89 cb 2d d9 87 02 d2 e4 3c f1 6b 5d a7 87 91 82 22 38 04 15 1e 70 e0 c5 a3 9f 6e 41 fe f3 e1 57 20 cd 25 b3 16 cb a3 fc bc 78 4e 5d 17 fe 43 cb 6c bc 15 21 ce ae a7 95 3e 69 f4 67 56 5a fc 47 6c fd 7e 9e 70 8f 8a ea 91 5d 00 b1 2f 63 7f 3e 42 61 88 4e be 79 7d 34 97 2d 3d 97 4c						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/02/2025T20:35:14Z / 24/02/2025T14:35:14-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/02/2025T20:34:16Z / 24/02/2025T14:34:16-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8184492						
	Datos estampillados	DE5C0835FBBA48A192E1D9CE0DC836CA875C37AD1A2B2D2D80CFFBB6FC9DA23E						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2025T20:36:25Z / 20/02/2025T14:36:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	6f 13 f4 63 3a 70 a5 10 0c 80 41 34 8e 86 2b 4a 2d 9e b9 cb 3d ad 2e a2 8a c9 9b 3f 3d 50 16 9e 26 14 62 83 43 de 2c 24 86 61 3d e6 25 01 14 7c e1 8b c6 d2 74 1e e0 99 67 06 f1 e1 be f4 03 1a e8 38 0f 33 08 d3 ee 1c 95 1c 66 dc 73 b0 51 23 66 73 7f ea 2b f6 f9 04 48 3f 13 f2 38 92 89 67 47 89 7c 6b 6a c9 6c ea 05 1c f8 dd 3b c1 0d 68 8d cd a0 28 4d 56 df 50 36 bf 15 bf c4 26 97 91 16 9a 78 f7 ad 89 8a 0d 61 d3 be 94 b8 fb ab 5a 7a 0d f2 2f ab da 73 40 85 02 17 bc 19 5f b8 66 3f 72 40 31 61 c3 df eb 2c 6b 2e 08 fb 67 53 0d ce e2 c8 33 76 79 52 62 f0 ba 0e 34 72 55 70 e1 65 de 5f f0 da 16 30 e3 7a 67 ee 68 db 29 a0 9a f0 cb dd 84 6f 7c 5b 31 f1 cf 77 ee 05 ed 3d ba bf b2 ed 4e 86 05 d2 65 ce ad 43 36 11 5e 68 f8 f5 5c d9 4b 64 4e bd 38 1c b5 10 ba 5d 67 51 cb					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2025T20:36:29Z / 20/02/2025T14:36:29-06:00					
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2025T20:36:25Z / 20/02/2025T14:36:25-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8174187					
Datos estampillados	706670B2AB9FC879695C6DB2AF7AABF690EB9A1D01871DA26571A665C8479163						